



¿Qué es el programa de ejecución?



Es el instrumento de gestión del Plan de Desarrollo Local (PDL)



Contiene la programación de las ideas de proyecto



A gestionar por las diferentes fuentes en los siguientes 4 años

! Importante



El Departamento Administrativo de Planeación (DAP) establecerá los criterios para su elaboración.



Las dependencias y entes descentralizados apoyarán técnicamente desde su experticia.



Deberá responder a criterios proporcionales y racionales para **establecer el número de ideas de proyecto que lo integrarán.**

¿Qué hay de nuevo?

- Tendrá una configuración flexible que garantice más autonomía de los territorios y promueva la gestión activa de todas las ideas de proyecto.
- Reconoce la posibilidad de eventualidades, siempre en el marco del PDL de cada comuna o corregimiento.
- Supedita elementos más concretos de articulación entre instrumentos de distinto nivel, bajo un enfoque participativo y territorial.
- Le da estructura técnica al concepto de continuidad en un marco de metas temporales.



¿Cómo elaboraremos el programa de ejecución?

Infórmate para actuar

Momento 1 Reconocimiento del contexto del territorio

→ El DAP, en conjunto con las dependencias y entes descentralizados, está construyendo elementos diagnósticos para la toma de decisiones de los actores de los territorios.

Con:

- Diagnósticos de los PDL
- Información sobre la gestión de los PDL
- Otros elementos de análisis



Momento 2 Diálogos sociales

→  Espacios para el diálogo y la deliberación de todos los actores del territorio

Pregúntate:

→ ¿Cuáles serían los retos para el desarrollo del territorio?



Momento 3 Consulta ciudadana

→  Los habitantes de Medellín mayores de 14 años podrán calificar, según su nivel de importancia, todas las ideas del PDL de su comuna divididas por temas del desarrollo.



**Mediante un
ejercicio virtual**

¿Cúando elaboraremos el programa de ejecución?

